

MESA DIRECTIVA

RESUMEN SESIÓN

SESIÓN:	XI	FECHA:	4 DE MAYO DE 2016
AÑO DE EJERCICIO:	PRIMERO	PERÍODO:	SEGUNDO

1. La sesión dio inicio a las **11** horas con **13** minutos con la presencia de **34** diputados.

2. Permiso:

- ✓ Dip. Rosario Baqueiro Acosta. (Para no asistir a la sesión)

3. Se dio cuenta de la **correspondencia siguiente:**

- ✓ El oficio número DGPL-2P1A.-3546.4 remitido por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- ✓ El oficio número CE/SGED/0231/2016 remitido por el H. Congreso del Estado de Nayarit.
- ✓ El oficio número HCE/SG/AT/242 remitido por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas.

4. Asuntos en Cartera

PROMOVENTE	INICIATIVA	OBJETIVOS
<p>Legisladores de los grupos parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México. (Diputada Ángela del Carmen Cámara Damas)</p>	<p>Iniciativa para reformar la fracción II del artículo 61 de la Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche.</p>	<p>Agregar los triciclos automotores adaptados para personas con discapacidad, al listado de los vehículos que deben aparecer en la Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche.</p> <p>Se turnó a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, y de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad.</p>



PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE CAMPECHE



LXII
LEGISLATURA
H. CONGRESO

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

PROMOVENTE	INICIATIVA	OBJETIVOS
<p>Dip. Rosario Baqueiro Acosta. (PAN)</p>	<p>Iniciativa para reformar y adicionar la Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche</p>	<p>Se pretende establecer medidas de correctivas ejemplares a las personas que conduzcan en estado de ebriedad, se propone cancelar de manera definitiva la licencia de conducir cuando el titular de la misma cometa tres infracciones de las consideradas graves en el término de seis meses, o cuatro en el término de un año.</p> <p>Cuando se trate de infracciones por la conducción de vehículos en estado de ebriedad, con solamente dos infracciones en el término de seis meses se iniciará el procedimiento administrativo para la cancelación de la licencia de conducir.</p> <p>Se turnó a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, y de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad.</p>
<p>Dip. Alejandrina Moreno Barona. (PRI)</p>	<p>Punto de acuerdo para solicitar al H. Ayuntamiento de Campeche.</p>	<p>Realice las gestiones pertinentes ante el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes y otras estancias competentes en la materia, para la regularización, vía donación, a favor de sus actuales posesionarios, de los terrenos de la llamada Colonia Héroe de Nacozari de esta ciudad, que fueron propiedad de Ferrocarriles Nacionales.</p> <p>Mediante el procedimiento de votación económica se dispensó de trámites y se aprobó por unanimidad.</p>

PROMOVENTE	DICTAMEN	OBJETIVOS
<p>Promovidas por diputada Leticia de Rosario Enríquez Cachón del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y por los diputados Sandra Guadalupe Sánchez Díaz, María Asunción Caballero May, Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo, Jaime Muñoz Morfín, Eliseo Fernández Montufar, Rosario de Fátima Gamboa Castillo y Carlos Ramiro Sosa Pacheco del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.</p>	<p>Dictamen acumulado de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, de Derechos Humanos y, de Atención a Grupos Vulnerables relativo a dos iniciativas para adicionar un artículo 5 bis y reformar el artículo 14 de la Ley de Protección de Adultos Mayores para el Estado de Campeche</p>	<p>La primera iniciativa tiene como finalidad fortalecer los derechos de las personas adultas mayores, incluyéndolos en las actividades turísticas y culturales, así como en el disfrute de los centros turísticos y culturales. Por lo que la citada reforma pretende que este sector de la población participe activamente en la transmisión de la cultura e historia de nuestro país, dado que la legislación general sobre los Derechos de las Personas Adultas Mayores, establece la obligación a las instituciones federales, estatales y municipales de gobierno, así como a los sectores social y privado a implementar programas acordes a las diferentes etapas, características y circunstancias de las personas adultas mayores, previendo lo siguiente:</p> <p>Impulsar la participación de los adultos mayores en actividades de atención al turismo, al rescate de la cultura y de la historia; y</p> <p>Promover y, en su caso, suscribir convenios con empresas del ramo turístico para ofrecer tarifas especiales o gratuitas en los centros públicos o privados de entretenimiento, recreación, cultura y deporte, así como hospedaje en hoteles y acceso a centros turísticos.</p> <p>En consecuencia, la primera iniciativa propone incorporar estas acciones en beneficio de este sector de nuestra población, son quienes conocen datos históricos, leyendas, y anécdotas que pueden abonar a la difusión cultural e histórica de nuestra entidad.</p> <p>La segunda iniciativa tiene como propósito reforzar los derechos de protección contra el maltrato de los adultos mayores.</p> <p>Derivado del propósito de este planteamiento, se entiende que el maltrato a los adultos mayores es toda acción u omisión que produce daño y que vulnera el respeto a su dignidad y el ejercicio de sus derechos como personas. Este fenómeno puede ocurrir en el medio familiar, comunitario o institucional, dado que la violencia contra las personas de edad puede adoptar muchas formas y se produce en todas las esferas sociales, económicas, étnicas y geográficas.</p> <p>Por lo que en aras de fortalecer la legislación estatal en favor de los adultos mayores, estas comisiones proponen considerar en el marco jurídico estatal de la materia, lo siguiente:</p> <p>Incluir a los adultos mayores en actividades de</p>

PROMOVENTE	DICTAMEN	OBJETIVOS
		<p>recreación turística y de preservación de la cultura e historia local; Establecer tarifas preferentes para ellos, en centros recreativos y turísticos, y; Procurarles una vida libre de violencia, sancionando el maltratado y protegiendo su integridad física y psicoemocional.</p> <p>Se consideran procedentes las adecuaciones planteadas por las dos iniciativas, con ajustes de redacción y estilo jurídico e incorporando el planteamiento de la segunda de ellas al catálogo de derechos ya previstos en los incisos c) y d) de la fracción I del artículo 5 de la Ley de Protección de Adultos Mayores para el Estado, en lugar de la adición de un artículo 5 bis.</p> <p>En votación general y votación particular se aprobó por unanimidad.</p>

5. Con 9 participaciones en Asuntos Generales

- ✓ Dip. Laura Baqueiro Ramos.
- ✓ Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo.
- ✓ Dip. Martha Albores Avendaño. (Presentó Informe del Comité del Premio a la Enfermería 2016)
- ✓ Dip. Rosario de Fátima Gamboa Castillo. (Presentó Iniciativa)
- ✓ Dip. María del Carmen Pérez López.
- ✓ Dip. Javier Francisco Barrera Pacheco. (Presentó exhorto)
- ✓ Dip. Ángela del Carmen Cámara Damas. (Presentó exhorto)
- ✓ Dip. José Guadalupe Guzmán Chi. (Presentó exhorto)
- ✓ Dip. Guadalupe Tejocote González. (Presentó Iniciativa)

Nota: Antes del primer orador se le concedió permiso para retirarse de la sesión al C. Diputado Carlos Enrique Martínez Aké; después del séptimo orador a los c.c. Diputados Javier Francisco Barrera Pacheco, María del Carmen Pérez López y Ramón Martín Méndez Lanz, para atender una comisión de representación del Congreso.



PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE CAMPECHE



LXII
LEGISLATURA
H. CONGRESO

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

6. Se clausuró la sesión a las 12 horas con 58 minutos, quedando citados los legisladores para la próxima sesión que tendrá lugar el martes 10 de mayo del año en curso, a las 11:00 horas.